SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): COMUNIDAD NATIVA KAYAMAS WEE
Título Habilitante: 01-AMA/PER-FMC-2018-009
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación: AMAZONAS / BAGUA / IMAZA
Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan: Resolución Directoral N° 090-2018-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DEGBFS/D.
Inicio de vigencia del Plan: 22/05/2018
Zafra: 2018-2019
Volumen del Plan(m3): 596
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 17/11/2019, Término: 19/11/2019
Nro Res. Inicio PAU: 00187-2020-OSINFOR/08.2.2
Nro Res. Amplicación PAU: 00053-2022-OSINFOR/08.2
Nro Res. Término PAU: 00170-2022-OSINFOR/08.2
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 1.951U.I.T.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), l)
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.1: , b)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado	Volumen movilizado	Volumen movilizado sin	% del volumen movilizado sin	% del volumen movilizado sin

			(m3)	segun reporte de extracción (m3)	autorización (m3)	autorización con relación al total del volumen movilizado	autorización con relación al total del volumen aprobado
1	*Apuleia leiocarpa \| Ana caspi*		49.8	49.56	41.873	84,5%	84,1%
2	*Cariniana decandra \| Papelillo*		36.7	34.03	30.33	89,1%	82,6%
3	*Ceiba pentandra \| Lupuna*		172.1	172.06	56.322	32,7%	32,7%
4	*Osteophloeum platyspermum \| Sempo amarillo*		8.4	7.96	6.587	82,8%	78,4%
5	*Simarouba amara \| Sempo*		10.2	10.18	4.521	44,4%	44,3%
6	*Terminalia speciosa \| Negnum*		33	32.91	29.257	88,9%	88,7%

Fuente: Resolución N° 00170-2022-OSINFOR/08.2

Fecha de Ingreso al Observatorio: 30/08/2020

Fecha y hora de Consulta: 10/11/2026 11:14:35

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.1 Inciso b)	Incumplir con la presentación del informe de ejecución en los plazos establecidos en el Reglamento y las normas complementarias.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.